

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>CEIP.PROFESOR TIERNO GALVÁN</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>04005201</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>VICAR</b>

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

ÍNDICE		
0.	<a href="#">Introducción.</a>	
1.	<a href="#">Composición Comisión Específica COVID-19.</a>	
2.	<a href="#">Actuaciones previas a la apertura del centro.</a>	
3.	<a href="#">Actuaciones de educación y promoción de las salud</a>	
4.	<a href="#">Entrada y salida del centro.</a>	
5.	<a href="#">Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.</a>	
6.	<a href="#">Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.</a>	
7.	<a href="#">Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar</a>	
8.	<a href="#">Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva</a>	
9.	<a href="#">Disposición del material y los recursos</a>	
10.	<a href="#">Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática</a>	





11.	<a href="#"><u>Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales</u></a>	
12.	<a href="#"><u>Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares</u></a>	
13.	<a href="#"><u>Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal</u></a>	
14.	<a href="#"><u>Uso de los servicios y aseso</u></a>	
15.	<a href="#"><u>Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro</u></a>	
16.	<a href="#"><u>Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias</u></a>	
17.	<a href="#"><u>Seguimiento y evaluación del protocolo</u></a>	

Se debe tener en cuenta que “los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

## **0.- INTRODUCCIÓN**

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los



centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

## **1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19**

### **Composición**

	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo / Responsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	Lidia Ruiz Ruiz	Directora y coordinadora comisión	Profesorado
Secretaría	María Angustias Mañas Gutiérrez	Secretaria	Profesorado
Miembro	Encarnación Andreu Ávila	Jefa de Estudios coordinadora Plan Creciendo en Salud	Profesorado y
Miembro	Sergio Torres Martín	Coordinador/a PRL	profesorado
Miembro	María del Carmen Ruiz Morales	Maestra	Profesorado
Miembro	Rosa María Vicente Gonzalez	Madre	Madre
Miembro			Enlace centro de salud
Miembro	Clementina Ortiz Puga	Ayuntamiento	Corporación Local





## Periodicidad de reuniones

Las reuniones se realizarán mensualmente de manera ordinaria y cada vez que sea necesario dada la gravedad o prioridad de las circunstancias de forma extraordinaria. Se procurará que se realice de forma telemática preferentemente.

N.º reunión	Orden del día	Formato
1ª 04/09/2020	Constitución de la comisión. Establecimiento de la periodicidad de las reuniones Información del borrador del protocolo Ruegos y preguntas	Telemático

## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Las actuaciones previas a la apertura del centro son las siguientes:

Medidas higiénicas:

1. Para todo el centro: jabón, toallas desechables, gel hidroalcohólico, alfombra desinfectante, espray desinfectante, mampara para atención al público, film transparente especial para forrar teclados, fotocopiadora...
2. Provisión de material de prevención y protección para el personal docente y no docente dependiente de la Consejería de Educación (mascarillas quirúrgicas, gel hidroalcohólico y mascarillas ffp2, para el profesorado de infantil, PT y AL en el caso de batas, gafas, guantes en el caso de previsión de salpicaduras.
3. Limpiadora y Conserje deberán ser dotados de su equipo de protección correspondiente por parte de su órgano contratante que en este caso es la corporación local.

Medidas de señalización:

1. Tablón de anuncios en la fachada exterior del centro.
2. Señalización de las zonas de acceso, tránsito por el interior del centro y acotación de espacios comunes y de grupos de convivencia.





### 3. Cartelería informativa

#### Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se realizará una primera reunión información del protocolo con apoyo de presentación telemática para el profesorado y monitora escolar y conserje y limpiadora.

Antes del comienzo de la actividad docente el día 7 de septiembre se realizará una reunión telemática con las familias del centro para presentar el plan de apertura y la información pertinente sobre el protocolo. Irá acompañada de una presentación de apoyo visual al igual que en la reunión con los trabajadores del centro.

Se dará difusión a través de la página web del centro y circular a las familias.

Se recordará y se hará inciso en medidas básicas tales como:

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Higiene respiratoria:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa accionable con el pie con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión
- La mascarilla será obligatoria desde 1º de primaria tanto en los desplazamientos por el centro como en su aula según la legislación vigente. **(FECHA DE REVISIÓN 03/09/2020)**
- Los alumnos de infantil serán considerados como grupo de convivencia podrán no usar mascarilla e interactuar entre sí tal y como dicta la normativa vigente para los niños menores de 6 años. Sin embargo en los desplazamientos por el centro deberán llevarla. **(FECHA DE REVISIÓN 03/09/2020)**

No podrán incorporarse al centro:

- Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19



- Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.
- Los trabajadores que hayan mantenido \*contacto estrecho con un positivo a la espera de la prueba pertinente.

\*Se considera contacto estrecho:

1. cuidadores que tengan personas dependientes o menores a su cargo.
2. Haber permanecido en la misma habitación sin mantener la distancia de seguridad y sin mascarillas en un periodo de tiempo de más de 15 minutos.

### **Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro**

Recordar e informar que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, en los desplazamientos por el centro y durante la actividad docente.

Las maestras de infantil y Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, así como los especialistas que impartan docencia en educación infantil usarán mascarillas FFP2 y batas, guantes y gafas en el caso de previsión de salpicaduras.

Se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada





por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19 en los puestos de trabajo y materiales compartidos debiendo desinfectar antes y después de su uso.

El especialista que entre en cada aula deberá llevar su propio material fungible necesario para desarrollar su labor docente.

### **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

En este caso con las medidas de seguridad mencionadas accederán por la puerta pequeña bajo cita previa y de uno en uno. Utilizarán los circuitos de acceso habilitados

Secretaría: Lunes y miércoles de 12.15 a 13.45. Serán atendidos en el lugar habilitado para ello en el hall con mampara correspondiente siempre que la gestión no pueda realizarse de forma telemática.

Proveedores: no accederán más allá del hall. Los paquetes serán recepcionados en conserjería y mantenidos en cuarentena o desinfectados antes de su uso.

### **Atención a las familias y otros miembros de la comunidad escolar siempre bajo cita previa.**

**Tutorías:** se realizarán de forma telemática ya sea por teléfono, video conferencia o correo electrónico. Sólo en el caso de la imposibilidad de usar dichos medios se concertará reunión presencial en este caso utilizarán los circuitos de acceso habilitados y tomarán las medidas preventivas.







El horario de tutoría a familias será Lunes de 18:00 a 19:00 horas bajo cita previa con el tutor o especialista o persona del equipo directivo en su caso.

### **Actuación en caso de presentar síntomas.**

En caso de tener sintomatología COVID-19 no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

La COVID-19 afecta de distintas maneras en función de cada persona. La mayoría de las personas que se contagian presentan síntomas de intensidad leve o moderada, y se recuperan sin necesidad de hospitalización.

---

Los síntomas más habituales son los siguientes:

Fiebre

Tos seca

Cansancio

Otros síntomas menos comunes son los siguientes:

Molestias y dolores

Dolor de garganta

Diarrea

Conjuntivitis

Dolor de cabeza

Pérdida del sentido del olfato o del gusto

Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies

Los síntomas graves son los siguientes:

Dificultad para respirar o sensación de falta de aire

Dolor o presión en el pecho

Incapacidad para hablar o moverse

Lo recomendable es que las personas que sufran síntomas leves y tengan un buen estado de salud general se confinen en casa.

De media, las personas que se contagian empiezan a presentar síntomas en un plazo de 5 a 6 días desde que se infectan, pero pueden tardar hasta 14.

### **Medidas específicas para el alumnado**

El alumno entrará al centro con lavado de manos antes y después del desayuno (en su mesa, previa desinfección de la misma), después de volver del recreo o de cualquier otra actividad como Educación Física, ir al baño...que implique manipular elementos que no son de uso individual. El centro dispondrá de jabón, toallas desechables y papeleras con pedal para dicho fin en todos los cuartos de baño.

Se dispondrá de geles hidroalcohólico a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.





Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólico, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

- Los dispensadores de geles estarán accesibles y con supervisión de un adulto.

- Se recomienda que el alumnado use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada. Se establecerán periodos de descanso para el uso de mascarilla. Estamos a la espera de instrucciones de la autoridad sanitaria de cómo debe desarrollarse este proceso. Mientras se el alumno manifiesta la necesidad de descansar por no encontrarse bien podrá alejarse del grupo siempre bajo la supervisión de un adulto a un sitio apartado el tiempo necesario hasta recuperarse.

En las aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases como por ejemplo en el aula de Pedagogía Terapéutica o el de Audición y Lenguaje solo acudirán en el mismo tramo los alumnos que sean del mismo grupo de convivencia. Se extremarán las medidas de seguridad del profesorado respecto a los alumnos y se pondrán los medios necesarios como gafas, guantes, bata y desinfección entre cada sesión si se prevén riesgos de salpicaduras. Sin menoscabo de lo anteriormente mencionado la atención al alumnado de neae se realizará preferentemente dentro de su grupo clase si la actividad a realizar lo permite.

- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias reflejadas en la *circular del 3 de septiembre de 2020, de la viceconsejería de educación y deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021*

- Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos y entrada y salida del centro (salvo las excepciones previstas según informes médicos) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. **Dentro del plan de acogida del alumnado se trabajará durante los primeros días las medidas higiénicas y preventivas de forma monográfica y de forma transversal a lo largo del curso.**

-Se prohíbe que el alumnado comparta objetos o material escolar (a excepción del alumnado de infantil), cada alumno tendrá asignado un pupitre y una silla para todo el curso no permitiéndose cambios ni utilización por parte de otro alumno salvo previa desinfección y siempre bajo supervisión de un adulto.

-En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres retirando todo mobiliario y material accesorio para así favorecer el espacio interpersonal.





- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado en ciclos largos y/o a temperatura igual o superior a 60°C.

### Medidas para la limitación de contactos

Los grupos de convivencia serán lo que rijan la vida del centro. Dadas las características de la ratio del centro se establecerán grupos de convivencia cada unidad pudiendo interactuar en la hora de recreo únicamente entre unidades del mismo ciclo en las zonas habitadas.

**Los alumnos y alumnas del grupo clase se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, siempre con mascarilla puesta desde 1º de primaria no siendo así para el alumnado de infantil que solo usará mascarilla en los desplazamientos por el centro por ser menores de 6 años. Los grupos de convivencia, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.**

**Utilizarán un solo aula de referencia, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro. Las aulas y zonas comunes como aula de idiomas, biblioteca, salón de actos, aula de convivencia quedarán clausuradas o reutilizadas para otros fines.**

**El profesorado que acceda a cada grupo será el mínimo posible** para ello los docentes ponen a disposición del centro sus habilitaciones en las diferentes especialidades bajo su consentimiento y con permiso de inspección.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

### Otras medidas

Acotación de espacios dedicados al uso de cada grupo de convivencia, limitación de flujo de personas, clausura de espacios comunes (salón de actos, biblioteca, aula de convivencia y aula de idiomas)

### Señalización de los pasillos y las zonas de paso delimitando las zonas transitables

El centro **se divide en alas y zonas acotadas en el patio** dirigiendo el flujo según la ubicación del aula **con el fin de reagrupar las aulas** por ciclos y que **el tránsito** del alumnado y el profesorado sea lo más **delimitado** posible.





Edificio central:

Ala oeste: plana baja infantil 3 años; planta alta 1º, 2º y 3º

Ala este: planta baja infantil 4 y 5 años; planta alta 4º, 5º y 6º

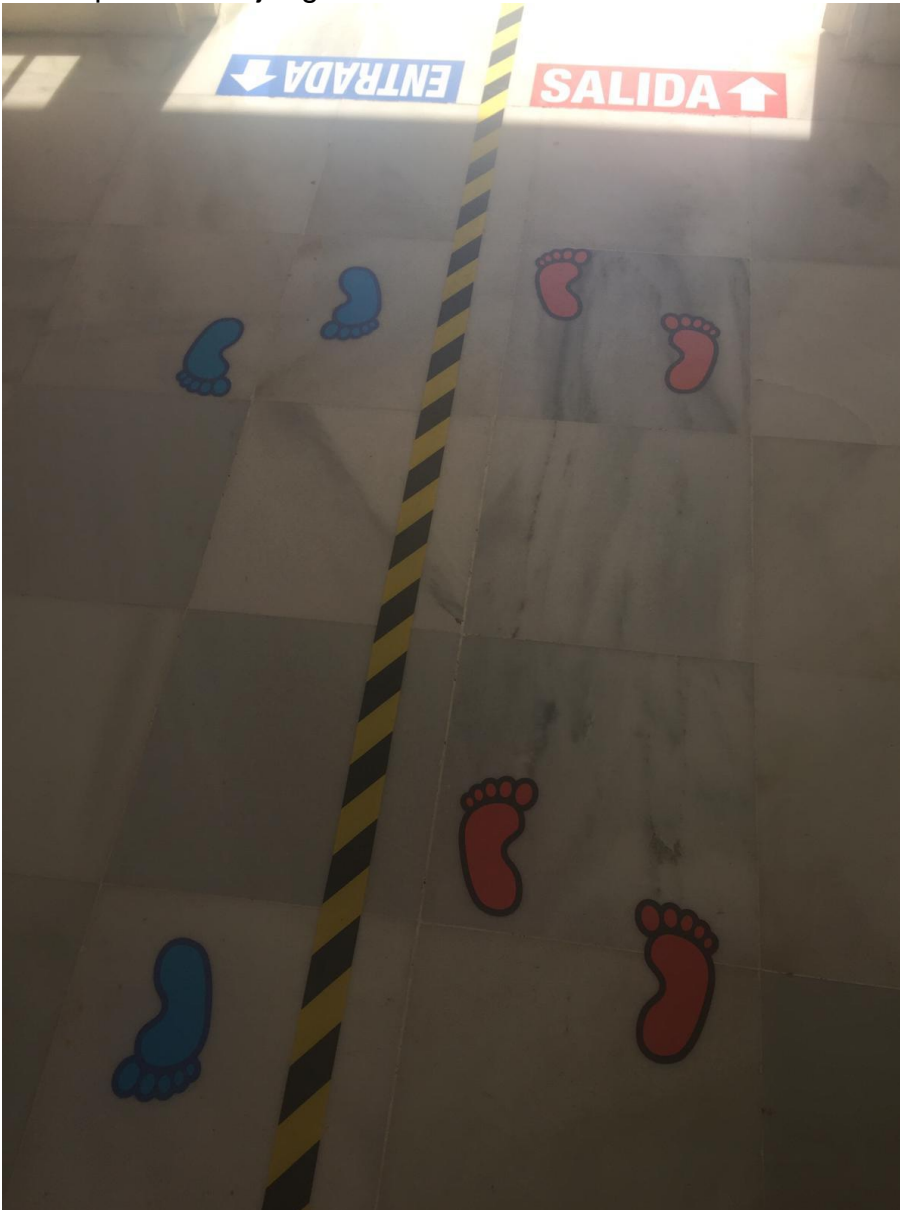
El **flujo de los pasillos** está delimitado desde las diferentes **pue**rtas exteriores de acceso al centro a igual que la **direccionalidad** de circulación por las escaleras. Se







**circulará por la parte central de la vía habilitada para ello habrá señalización en el suelo para un mejor guiado.**



### **Delimitación de patio y pistas deportivas.**

El patio y las pistas deportivas quedan delimitadas por grupos de convivencia. Siendo su organización la siguiente:

- Patio principal, primer ciclo
- Parque trasero, infantil
- Pista de baloncesto tercer ciclo
- Pista de futbol sala





### Zona exterior

Se señaliza la calle para evitar paso de vehículos y poder mantener la distancia de seguridad pudiendo ocupar las familias la calzada.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN (VÍCAR)



### **3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

#### **Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas**

Serán los planes y programas los dinamizadoras de toda la formación y actuaciones necesarias para promocionar la salud.

El contenido de higiene y protección de la salud, será un tema que estará incluido dentro de las programaciones generales del aula. Haciendo hincapié en los primeros días del curso donde se dará la máxima publicidad a las actuaciones que se van a llevar a cabo y al concienciamiento del alumnado de dichas medidas.

#### **• Programas para la innovación educativa**

**Creciendo en salud:** este programa elaborará su programación anual contribuyendo entre otras al establecimiento y colaboración con este protocolo, su coordinadora

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Entre ellas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros.

- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

- Programa Creciendo en Salud.

- Otras actuaciones de promoción de la salud: uso positivo y responsable de las tecnologías, relaciones igualitarias, impacto ambiental.

- Charlas por parte de especialistas de salud, enfermeros/as, médicos del distrito sanitario, nutricionistas, deportistas, entrenadores...





## **4.- ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO**

### **Habilitación de vías entradas y salidas**

Las entradas y salidas se realizarán por las distintas puertas según la ubicación de las aulas.

Puerta pequeña: Infantil

Puerta grande derecha vista desde el exterior, 4º, 5º y 6º

Puerta grande izquierda vista desde el exterior 1º, 2º y 3º

### **Flujos de circulación para entradas y salidas Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas**

Siempre circularán por la parte derecha en cada sentido.

- Infantil. Entrará y saldrá del centro por la puerta pequeña y directamente a la zona habilitada para su fila y accederán al centro por la puerta lateral que corresponda a su aula.
- 1º, 2º y 3º de primaria entrán y saldrán por la puerta pequeña, accederá al centro por la puerta lateral que corresponda al pasillo de su aula.
- 4º, 5º y 6º de primaria entrarán y saldrán por la puerta grande, accederán al centro por la puerta lateral que corresponda al pasillo de su aula.

Se dispondrán dependiendo del aula.

En las entradas y salidas del aula (actividades de recreo, educación física) el alumnado irá acompañado en todo momento con el profesorado que se encuentre con ese grupo.

#### **Infantil.**

Entran de 8:50 a 9 por la zona habilitada directamente a su aula.

Saldrán a las 13:50h por la zona habilitada anteriormente descrita

Recreo 11:30-12:00 accederán por el pasillo y desde el baño de infantil que conecta hasta el salón de actos para salir al parque norte. Se acota el camino de tránsito lo más cerca posible del escenario hasta la puerta de emergencia que es la que comunica con el patio-(parque) de infantil



### **Primaria:**

Entran de 8:50 a 9:00 por la zona habilitada directamente a su aula.  
Saldrán a 14:00h por la zona habilitada anteriormente descrita.  
Recreo 11:30 subirán y bajaran por las zonas habilitadas anteriormente descrita.

Manteniendo siempre la distancia de seguridad

### **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores**

El acceso siempre será por la puerta pequeña, a la entrada el conserje solicitará información de lo que necesita y permanecerá en el hall de la entrada.

Solo se accederá al recinto previa autorización del profesorado o equipo directivo.

### **Otras medidas**

El tramo horario comprendido entre las 8:45 y las 9:00 se descontará del horario regular de obligada permanencia en el centro los lunes por la tarde.

## **5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO**

### **Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro**

Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

### **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**

Principalmente se llevará a cabo con cita previa, bien llamando por teléfono

950 156792 o [04005201edu@juntadeandalucia.es](mailto:04005201edu@juntadeandalucia.es) donde se le contestará para darle cita.

Si es un proveedor de secretaría, lo hará por la puerta principal del edificio y previo aviso al personal de secretaría, se le indicará donde tiene que depositarlo. El personal de transporte tendrá que cumplir las medidas de prevención e higien

### **Otras medidas**

En los desplazamientos por el Centro, **el resto del personal no docente**, se utilizará mascarilla en todo momento.



En el caso de **conserjes**, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso de guantes durante la realización de este tipo de tareas.

Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como la de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. **Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.).**

## **6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES**

**Medidas para grupos de convivencia escolar (Pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)**

Cada alumno y alumna tendrá su pupitre, silla y casillero en la estantería fijo, no se podrá cambiar, salvo necesidad y con autorización del tutor o tutora.

Tendrán asignados sus aseos, no pudiendo utilizar los de otras zonas.

### **Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes**

- **Biblioteca:** clausurada. Se utilizará para los fines que determine el plan de centro (valores sociales y cívicos, aula de orientación...)
  - **Salón de usos múltiples:** Se utilizará como sala de profesores estableciendo un puesto de trabajo fijo que garantice la distancia de seguridad.
  - **Aulas de música:** no procede
  - **Aulas de pedagogía terapéutica:** se utilizará la mascarilla y lavado de manos previa y posteriormente.
  - **Aula de audición y lenguaje:** se utilizará con mascarilla y previo lavado de manos previa y posteriormente.
- Aula de idiomas:** clausurada, se utiliza para otros fines que determine el plan de centro (valores sociales y cívicos, aula de orientación...)
- **Aula de convivencia:** clausurada, se utiliza como aula de aislamiento covid.



## **7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

El uso de la mascarilla, lavado de manos continuas, uso del gel hidroalcohólico, grupos de convivencia y distanciamiento será la principal medida de prevención.

### **Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar**

El al ser de una línea se han establecido los grupos de convivencia como se detalla a continuación:

- E. Infantil:
  - Infantil 3 años: 16 alumnos
  - Infantil 4 años: 6 alumnos
  - Infantil 5 años: 12 alumnos
  - Tres tutoras
  - Total. 37 personas
  
- 1º ciclo E. Primaria
  - 1º primaria: 14 alumnos
  - 2º primaria: 21 alumnos
  - Dos tutoras
  - Total: 37 personas
  
- 2º ciclo E. Primaria
  - 3º de primaria: 12 alumnos
  - 4º de primaria: 9 alumnos
  - Dos tutoras
  - Total 23 personas
  
- 3º ciclo E. Primaria
  - 5º de primaria: 17 alumnos
  - 6º de primaria: 13 alumnos
  - Dos tutores
  - Total: 32 personas

### **Medidas para la higiene de manos y respiratoria**

El alumnado tendrá a su disposición en todo momento jabón de manos, así como gel hidroalcohólico para uso personal, toallas desechables y papeleras con tapa y pedal. En caso de presentar síntomas COVID-19 se le proporcionará una mascarilla quirúrgica y se aislará en el aula covid. Se avisará a la familia y se comunicará a la enfermera de referencia y en el apartado de Séneca habilitado para ello así mismo como al inspector de refe-





rencia por ventanilla electronica. (revisado 16/09/2020 según nuevas instrucciones y coordinación con la conserjería de salud y familias)

## Medidas de distanciamiento físico y de protección

Son las medidas higiénico-sanitarias generales que se recomiendan para preservar la salud propia y la de los demás (uso de mascarilla, limpieza de manos) además de las presentadas anteriormente en el tránsito y zonas comunes.

En el aula de referencia se retirará el mobiliario accesorio para favorecer el distanciamiento de 1.5 metros entre personas siempre que sea posible. Sin menoscabo de las medidas generales citadas al principio de este documento.

## Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

No se atenderá al público en general a la hora de entrada y salida del alumnado del centro educativo. Una vez que hayan entrado a sus grupos de convivencia, se establecerá la atención prevista en el apartado 2

## 8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

### Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

El alumnado solo se desplazará por el edificio en casos muy específicos y autorizados, siempre manteniendo las medidas de seguridad de **distanciamiento y con mascarilla** por las vías de circulación señalizadas.

Serán las tutoras, tutores o especialistas que se encuentren en ese momento con el grupo clase los que **establecerán los turnos para ir al baño** y no sobrepasar el aforo máximo de dos personas excepto en los grupos de infantil que para el lavado de manos serán acompañados o supervisados desde el pasillo por sus respectivas tutoras o la maestra de religión (única especialista que entra al ciclo)

### Señalización y cartelería



El centro dispondrá de cartelería suficiente para que tanto el alumnado como familias y público en general esté informado en todo momento de cómo tiene que actuar tanto en el interior como en el exterior del centro

**En la zona exterior** en cada una de las puertas de acceso se colocará cartelería indicando por qué puerta debe entrar junto con las medidas de seguridad (mascarilla, desinfección de calzado e higienización de manos)

**En la zona interior**, se utilizan **los paneles móviles para la entrada en el hall** y de esta forma delimitar las dos alas en las que se ha dividido el centro utilizando **las dos puertas del hall** (izquierda para el acceso a las dependencias del ala oeste y derecha para el acceso a las dependencias del ala este).

Se utilizarán **vinilos con formas de huellas en diferentes colores** en el suelo y en ambas escaleras que facilitan la comprensión por parte del alumnado del sentido del tránsito y el establecimiento de la distancias.

## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

### Material de uso personal

El material de uso personal, como su propio nombre indica, es personal e intransferible. Deberá de estar acotado en el compartimento destinado para tal fin.

El alumnado y el profesorado deberán de venir con botella de agua u otro recipiente similar con agua potable personal, deberá de estar identificado con su nombre y apellidos, al igual que una fiambra con el tentempié de media mañana y una mascarilla de repuesto en un

Así mismo, el alumnado deberá traer en una funda o estuche de mascarillas una mascarilla de repuesto. Todo marcado con su nombre.

### Material de uso común en las aulas y espacios comunes

El material de uso común tiene que ser desinfectado una vez finalizado su uso, dejarlo en perfecto estado de desinfección para poder ser utilizado por un compañero o compañera o en su caso mantenerlo en cuarentena el tiempo necesario según el material del que esté realizado.

En el centro se cortará el agua en las fuentes destinadas a beber, por ser manuales y una posible fuente de contagio.

### Dispositivos electrónicos





Se procurará en la medida de lo posible que la utilización de dispositivos electrónicos del profesorado sea personal, dotando el centro, si existe disponibilidad para ello, de un dispositivo por maestro y maestra.

El uso de la fotocopidora dispondrá de un gel hidroalcohólico para uso antes y después y estará forrada en la botonera para facilitar su desinfección.

Los ordenadores de clase y pizarra digital deberán de ser desinfectados con carácter previo y posterior a su uso, para ello habrá a disposición del usuario gel hidroalcohólico o desinfectantes en aerosol o líquido según el material a desinfectar.

### **Libros de texto y otros materiales en soporte documental**

Los libros de texto son de uso personal por el alumnado, lo mantendrán en su clase. Se podrán llevar los libros a casa para que el alumnado continúe el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **Otros materiales y recursos**

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

## **10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA**

### **Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia**

Queda recogido en el plan de digitalización de centro. Se usará la plataforma Google Suite ya que ha firmado acuerdo con la Consejería de Educación.

### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias**

Queda recogido en el plan de digitalización de centro





## **Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado**

Se va a reforzar el uso de lpassen y correo electrónico, como medio telemático para la recogida de solicitud de documentación por parte del usuario y la entrega de documentación por parte del centro educativo.

Correo corporativo: [04005201.edu@juntadeandalucia.es](mailto:04005201.edu@juntadeandalucia.es)

950 15 67 92 Despacho

671531009 Conserjería

647776144 Dirección

## **11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

### **Alumnado y profesorado especialmente vulnerable**

#### **• Limitación de contactos**

Se establecerán los grupos de convivencia mencionados anteriormente. En el caso de Educación Infantil podrán interaccionar libremente extremando las medidas de lavado y desinfección de objetos y material compartido.

En el caso del alumnado de Educación Primaria mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 m y obligatoriamente utilizará la mascarilla.

Las aulas se despejarán de mobiliario y material accesorio para favorecer el distanciamiento.

En el caso del área de educación física los alumnos realizarán las actividades en la zona de patio delimitada para su grupo de convivencia. Se diseñarán tareas que no impliquen manipulación de material entre varios alumnos y en su caso se desinfectará o pondrá en cuarentena (según el tipo de material) antes y después del uso

#### **• Medidas de prevención personal**

Todo el alumnado acudirá al centro educativo con mascarilla. Se respetarán los espacios acotados para los grupos de convivencia. Se respetarán los protocolos de entrada y salida del centro, vías de acceso y puntualidad en el horario





### • Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Las aulas donde se desarrollen procesos de enseñanza-aprendizaje deberán de ser ventiladas cada hora, durante un período al menos de 5 minutos. Previo a la entrada del alumnado el conserje abrirá las ventanas del aula.

La limpieza de las aulas de P.T, A.L, Orientación y Valores, deberán de ser desinfectadas en el cambio de alumnado.

### Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

Siempre bajo informe médico y en el caso de no estar exento de la actividad presencial se solicitará al enlace de salud las medidas complementarias necesarias según cada uno de los supuestos regulados como personal vulnerable y se trasladará a los familiares del alumno o al trabajador del centro educativo afectado.

En el caso de estar recomendado bajo informe médico que el alumno debe permanecer en casa se utilizará la plataforma para el seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje desde casa o se realizarán los trámites oportunos para solicitar la atención educativa domiciliaria a la delegación de educación si cumple los requisitos indicados para tal medida y bajo indicación de la inspección.

### • Limitación de contactos

Como ya se ha mencionado en apartados anteriores los contactos de los alumnos quedan limitados a su grupo de convivencia.

El profesorado tiene que llevar la mascarilla puesta en todo momento siempre que no esté en su aula de convivencia o no pueda mantener la distancia mínima de seguridad, las tareas de apoyo educativo lo hará dentro del aula correspondiente.

Se limita la interacción del profesorado a los grupos de convivencia que estén asignados, salvo caso de necesidad y bajo la autorización de la jefa de estudios o la directora.

### Limitaciones en la sala de profesores:

- **Se deberá guardar** siempre la distancia mínima de 1.5 metros.
- Existe un **aforo que no puede sobrepasarse, 3 personas**, y uso de mascarillas, se dedicará principalmente para los puestos de trabajo informáticos previa desinfección anterior y posterior.
- **El salón de actos se habilitará una mesa para que cada profesor tendrá asignado un puesto de trabajo fijo** con la distancia de seguridad establecida y siempre con el uso de mascarilla.
- Hay que traer **agua, alimentos y cualquier otro producto de consumo personal de casa. Nunca deben dejarse en la zona común.**





- **Ventanas y puertas siempre abiertas** en la medida de lo posible para facilitar la ventilación.
- **Se evitará compartir material de menaje de cocina y alimentos** como azúcar y otros edulcorantes, comida y bebida.
- **Maquina de café.** Desinfectar manos antes y después de su uso. Limpiar con trapo desinfectante después de cada uso.
- **Frigorífico.** Evitar utilización de bebidas y alimentos de consumo personal. Se utilizará para refrigerar las bolsas de **frío** para traumatismos y en su caso plan de consumo de frutas.
- **Microondas** en el caso de necesidad se desinfectará antes y después de su uso. Los especialistas que no sean tutores tendrán asignado una estantería para almacenar su material didáctico y personal. Todo mobiliario o elemento prescindible será retirado para favorecer el espacio interpersonal.

## **12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

### **Actividades extraescolares**

Las actividades extraescolares del centro quedan suspendidas. A excepción de inglés que se realizará de forma telemática.

## **13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL**

**Limpieza y desinfección:** La responsabilidad y seguimiento de la limpieza y desinfección corre a cargo de la corporación local, cumpliendo con los requisitos que sanidad ha dictaminado. Envía en mano el plan de limpieza y desinfección.

**Ventilación:** Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales – como las aulas o espacios comunes– que se realizará de forma natural (a ser posible ventilación cruzada) varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.





Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 10 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente.

**Residuos:** Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

1. El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
2. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositaran los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

Dicha gestión de residuos quedara también a cargo de la corporación local.

## **14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASESO**

### **Servicios y aseos**

Los aseos de primaria en la primera planta, no pueden ser ocupados por más de un alumno dentro del espacio.

En E. infantil los aseos serán unisex podrá ser ocupado por más de uno siendo siempre acompañados por el tutor o especialista.

- **Ventilación:** siempre se mantendrán las ventanas abiertas
- **Limpeza y desinfección:** se limpiarán a media mañana y al finalizar la jornada escolar





○ **Asignación y sectorización:**

**E. Infantil**

3 años aseos planta baja zona Oeste.

4 años y 5 años planta baja zona Este

**E. Primaria**

Planta alta.

**Los aseos serán unisex, será necesario utilizar mascarilla y no está permitido más de 1 alumno en el aseo. Para ello se dispondrá de un sistema de señalización (semáforo) que indicará si la estancia está libre u ocupada.**

## **15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO**

### **Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa**

**Los síntomas más habituales son los siguientes:**

Fiebre

Tos seca

Cansancio

**Otros síntomas menos comunes son los siguientes:**

Molestias y dolores

Dolor de garganta

Diarrea

Conjuntivitis

Dolor de cabeza

Pérdida del sentido del olfato o del gusto

Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies

**Los síntomas graves son los siguientes:**

Dificultad para respirar o sensación de falta de aire

Dolor o presión en el pecho

Incapacidad para hablar o moverse

### **Actuación ante un caso sospechoso**





Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala designada exclusivamente para ese uso, (aula de convivencia) que cuenta con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa.

Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, abandonarán de inmediato al centro comunicando su situación al equipo directivo a través de contacto telefónico, personal (si es de camino a la salida) o a otro compañero el cual debe comunicar inmediatamente al coordinador y/o COVID a la jefatura de estudios.

Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, y con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

### Actuación ante un caso confirmado

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido preestablecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología del Distrito Sanitario de Poniente procediéndose a seguir las indicaciones que le sean indicadas.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

3.- **Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente en **horario escolar**, procederá a **contactar con las familias de los alumnos** de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico).

**Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.**

4.- Cuando el caso confirmado sea **un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el **centro docente fuera del horario escolar**, procederá a **contactar con las familias** de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que **deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.**





5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito Sanitario de Poniente quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Distrito Sanitario de Poniente se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

### **Actuaciones posteriores**

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una **L+D** de acuerdo con lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se establecerá una **comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.**

### **Actuaciones durante la investigación epidemiológica**

- **Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal:** se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.
- **Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas:** se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.





- **Ante dos o más casos confirmados en una misma aula:** se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.
- **Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas:** se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.

**Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.**

## **16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.**

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo,
- Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.







- Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,).
- Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan.

### **Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases**

Según establecen las INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID- 19.

Se llevarán a cabo reuniones informativas por parte de los tutores y tutoras con los tutores legales de los alumnos/as para informarles de las medidas, se llevarán a cabo antes del día 10 de septiembre (reunión programada para el 7 de septiembre) y se explicarán y resolverán las dudas en base a este protocolo de actuación.

### **Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo**

En la reunión general de tutoría se hará un análisis del seguimiento de la tutoría de las medidas llevadas a cabo, haciendo un recordatorio de aquellas medidas que sean susceptibles de hacer incidencias en ellas.

### **Reuniones periódicas informativas**

Se llevarán a cabo las reuniones informativas tanto con la Junta de delegados de padres como con las tutorías necesarias para aclarar las dudas que se mantengan, el Equipo Directivo participará de forma activa en la aclaración de dichas dudas.

### **Otras vías y gestión de la información**

(Ipasen, personas delegados de grupo, Juntas de delegados/as, AMPA, Página Web, tableros de anuncios, circulares...)







## **17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO**

### **Seguimiento**

<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIDAD</b>	<b>INDICADORES</b>

### **Evaluación**

<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIDAD</b>	<b>INDICADORES</b>





## ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.





Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	TUTORES	Aseo (planta y n.º aseo)	
GRUPO INFANTIL	Infantil 3, 4 y 5 años		3 años planta baja ala oeste	4 y 5 años planta baja ala este
GRUPO CICLO PRIMARIA 1º	1º y 2º primaria		Planta alta	
GRUPO CICLO PRIMARIA 2º	3º y 4º primaria		Planta alta	
GRUPO CICLO PRIMARIA 3º	5º y 6º primaria		Planta alta	

Nota: en la planta alta solo hay un servicio de niñas y otro de niños

En la planta baja los baños se usarán solo para el alumnado de infantil y son unisex

Coordinaciones	Coordinador/a de:	Miembros del ciclo.
Ma <sup>a</sup> Carmen Ruiz Morales.	Infantil	Begoña García Plaza. María Paz Ruiz García. Gema Martínez Nieto (RELIGIÓN). Nuria Ana Domínguez Rivas (PT)
Antonia Saavedra	1º ciclo Primaria	Encarnación Andreu Ávila (EF y grupos flexibles en 2º) Belén Cubillo Acha. Nuria Ana Domínguez Rivas (PT) Gema Martínez Nieto (RELIGIÓN).
Marian Mañas Gutiérrez.	2º ciclo Primaria	Ainhoa Ruiz de Larramendi Fernández. Lidia Ruiz Ruiz, Nuria Ana Domínguez Rivas (PT) Antonia García Moreno (INGLÉS) Gema Martínez Nieto (RELIGIÓN) Encarnación Andreu Ávila (EF 4º)
Sergio Torres Martín	3º ciclo Primaria	Sebastián Duarte Sánchez. Antonia García Moreno (INGLÉS). Gema Martínez Nieto (RELIGIÓN).



## DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

### En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelerera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.





## ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia (enfermera del centro de salud de referencia y/o epidemióloga del distrito sanitario)

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá





permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente— por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.



## PROCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).

Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN (VÍCAR)

- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.

